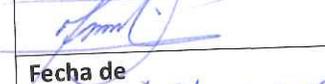




# GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	Código: GCNS-GUI-001
		Versión: 1.0
		Página 2 de 24

### FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Nombre/Cargo		Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ing. María Alexandra Contreras Cornejo Especialista CNS para la Navegación Aérea 1	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas Director Navegación Aérea	
<b>Aprobado por:</b>	Sr. Cmte. Marcelo Alfonso Jácome Acosta Subdirector General de Aviación Civil	
		Fecha de Aprobación: 10 Junio 2019

### CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Elaboración de la primera versión de la Guía	10 junio 2019

### DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Documento	Responsable del uso	Entrega Versión Anterior
Físico Original	Dirección Navegación Aérea	-
Digital	Dirección de Planificación y Gestión de Calidad	-
Digital	Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica	-
Digital	Directores Regionales	-
Digital	Unidades CNS a nivel nacional	-

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 3 de 24</b>

## Contenido

1. OBJETO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. NORMATIVA .....	4
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
5. LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
5.1.LEY DE AVIACIÓN CIVIL.....	6
5.2.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS Y SUS REFORMAS.....	7
5.3 GESTIÓN CNS (GCNS).....	7
5.4.PLANES DE LOS SERVICIOS GCNS .....	7
5.5.PROCESOS CNS SNAR .....	7
5.6.DESIGNACIÓN DE LOS PROCESOS CNS .....	8
5.7.COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS PROCESOS GCNS, SNAR Y SSNA.....	8
6. RESPONSABILIDADES.....	9
6.1.ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD.....	9
6.2.RESPONSABLE DE GESTIÓN CNS.....	16
6.3.RESPONSABLES DE LOS PRODUCTOS DE GESTIÓN CNS .....	17
6.4.RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA REGIONALES.....	22
6.5.RESPONSABLES DE LOS PRODUCTOS DE LOS SNA REGIONALES.....	23
6.6.PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES .....	23

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 4 de 24</b>

## 1. OBJETO

Establecer las responsabilidades técnicas de los servidores CNS de: Telecomunicaciones Aeronáuticas, Ayudas Visuales y No Visuales, Vigilancia y Energía Eléctrica asociados a los sistemas de navegación aérea, de los procesos agregadores de valor y desconcentrados, en base al contenido del Reglamento Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil y sus reformas.

Estas responsabilidades están orientadas a proveer y mantener la infraestructura y plataforma tecnológica de los servicios CNS, conforme a los requerimientos de la estructura del espacio aéreo ecuatoriano.

## 2. ALCANCE

Esta Guía aplica para el personal técnico CNS del edificio Matriz de la Dirección General de Aviación Civil (Quito), en las Direcciones Regionales y en los aeropuertos/estaciones aeronáuticas a nivel nacional.

## 3. NORMATIVA

- ✚ Anexos 10 y 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional;
- ✚ Codificación de la Ley de Aviación Civil, publicada en el R.O. No. 435 – Suplemento, de fecha 11 de enero de 2007, Artículo 1;
- ✚ Reglamento 210 “TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS”;
- ✚ RDAC 154 “Diseño de Aeródromo”;
- ✚ LAR 154 (OACI) “Diseño de Aeródromo”;
- ✚ Norma de instalación de radiocomunicaciones dentro de las zonas de protección de ayudas a la navegación aérea (R.O. No. 64, 20 de julio del 2005);
- ✚ Resolución Nro. 029/2010 publicado en el R.O. No. 32 de fecha 16 de marzo de 2010: *Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil*, y sus reformas al Estatuto del citado Reglamento, mediante expedición de Resoluciones Reformatorias:
  - Resolución 038/2010 de fecha 30 de agosto de 2010;
  - Resolución 365/2013 de fecha 10 de octubre de 2013;
  - Resolución 281/2015 de fecha 28 de octubre 2015;
- ✚ Resolución Nro. 278/2014, de fecha 25 de julio de 2014: “*Normativa de Gestión CNS*” de los sistemas CNS para la Navegación Aérea;
- ✚ Resolución Nro. 484/2014, de fecha 23 de octubre de 2014: “*Implementación de Orden de Trabajo de Mantenimiento CNS*”;
- ✚ Acta de Validación del Portafolio de Productos y Servicios de las Direcciones de la Planta Central, de las Direcciones Regionales I, II, III, Escuela Técnica de Aviación Civil y la Dirección de Empresas de la Dirección General de Aviación Civil, aprobada por la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad de la DGAC;
- ✚ Plantilla de Talento Humano CNS.



#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**AIMS<sup>d</sup>**.- Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

**AMHS<sup>b</sup>**.- Sistema de Mensajería Aeronáutica para Tránsito Aéreo.

**ANV<sup>a</sup>**.- Ayudas No Visuales.

**AV<sup>a</sup>**.- Ayudas Visuales.

**AVE<sup>r</sup>**.- Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la Navegación Aérea.

**CAPACITACIÓN<sup>d</sup>**.- Actividad planificada y permanente cuyo propósito es preparar, desarrollar e integrar los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos y el desarrollo de habilidades, para un mejor desempeño y adaptación a las exigencias cambiantes del entorno y la organización.

**CALIDAD<sup>d</sup>**.- Capacidad asociada al servicio prestado en relación a la percepción de satisfacción.

**CNS<sup>a</sup>**.- Comunicaciones, Navegación y Vigilancia.

**DEPENDENCIAS CNS RI<sup>d</sup>**.- Lugar físico de los productos GCNS y SNAR RI.

**DEPENDENCIAS CNS RIII<sup>d</sup>**.- Lugar físico de los productos SNAR RIII.

**DICA<sup>c</sup>**.- Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica.

**DGAC<sup>b</sup>**.- Dirección General de Aviación Civil del Ecuador.

**ENTRENAMIENTO<sup>d</sup>**.- Proceso educativo de corto plazo con el fin de mejorar las destrezas y habilidades, asimismo adquirir aptitudes y actitudes adecuadas para el nuevo trabajo a desempeñar.

**ESPACIO AÉREO ECUATORIANO<sup>d</sup>**.- El espacio aéreo es la extensión vertical de la soberanía del espacio aéreo hasta los 30.000 metros sobre el nivel del mar.

**ESTACIONES AERONÁUTICAS<sup>d</sup>**.- Comprenden las estaciones: Condorcocha, Monjas, Atacazo y El Inga (Pichincha), Cerro Azul, Samborondón, Chongón y la Puntilla (Guayas), San Joaquín (San Cristóbal-Galápagos), Nitón (Tungurahua), El Tablón y Huajibamba (Azuay), y Señor Pungo (Cañar), Mullidiahúan (Bolívar) y El Calvario y Santa Rosa (Puyo). No se incluyen las estaciones remotas MLAT que sirven a los aeropuertos de Latacunga y Loja.

**FIS<sup>b</sup>**.- Servicio de Información de Vuelo.

**GCNS<sup>d</sup>**.- Gestión CNS

**GLS<sup>d</sup>**.- Provincia de Galápagos, Ecuador

**GT<sup>d</sup>**.- Gestión Técnica

**IFIS<sup>b</sup>**.- Sistema de Información de Vuelo.

**INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS CNS<sup>a</sup>**.- Es la base compuesta de medios técnicos (sistemas, equipos y accesorios), servicios básicos e instalaciones necesarios, que soporta o sostiene los servicios CNS, para el normal y seguro desarrollo de las actividades aeronáutica en tierra o en el espacio aéreo.

**LAR<sup>b</sup>**.- Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas.

**MLAT<sup>d</sup>**.- Sistema de Multilateración

**MULTILATERACIÓN<sup>e</sup>**.- Es una técnica aplicada a sistemas de vigilancia, la cual localiza con precisión una aeronave, un vehículo o un emisor estacionario, midiendo la diferencia de tiempo de llegada de una señal del emisor en tres o más sitios receptores sincronizados.

**N/A<sup>d</sup>**.- No aplicable.

**OACI<sup>b</sup>**.- Organización Internacional de Aviación Civil, con sede en Montreal – Canadá.

**PERSONAL TÉCNICO CNS<sup>c</sup>**.- Profesionales especializados en cada uno de los diferentes campos CNS (Incluyen los Sistemas Eléctricos asociados a la navegación aérea).

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	Código: GCNS-GUI-001
		Versión: 1.0
		Página 6 de 24

**PAI<sup>d</sup>**.- *Plan Anual de Inversión.*

**PC<sup>d</sup>**.- *Programa de Calidad.*

**PLAN DE MANTENIMIENTO<sup>d</sup>**.- Es el conjunto de tareas para la conservación técnica operativa de los sistemas o equipos que forman parte de la infraestructura de servicios CNS.

**PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO<sup>d</sup>**.- Mecanismo de calidad, tendiente a mejorar la provisión de los servicios CNS.

**POA<sup>d</sup>**.- *Plan Operativo Anual.*

**RDAC<sup>b</sup>**.- *Regulaciones de la Dirección General de Aviación Civil.*

**REDDIG<sup>b</sup>**.- *Red Digital Sudamericana.*

**ROD<sup>d</sup>**.- Registro Operacional Diario. Documento técnico que se elabora en las dependencias CNS ubicadas en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas a nivel nacional.

**SEGURIDAD OPERACIONAL<sup>a</sup>**.- Engloba procesos destinados a prevenir accidentes e incidentes derivados de las operaciones aéreas.

**SFA<sup>b</sup>**.- *Servicio Fijo Aeronáutico.*

**SERVICIOS CNS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA<sup>d</sup>**.- Corresponden a los Servicios Fijo y Móvil Aeronáuticos, Ayudas Visuales y No Visuales para la Navegación Aérea, Vigilancia y Energía Eléctrica para la Navegación Aérea.

**SICO<sup>e</sup>**.- *Sistema Integrado de control Operacional*

**SNA<sup>d</sup>**.- *Servicios para la navegación aérea.*

**SMA<sup>b</sup>**.- *Servicio Móvil Aeronáutico.*

**SMS<sup>b</sup>**.- *Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.* Término utilizado en el campo de la seguridad operacional dentro de la aviación.

**SSR<sup>b</sup>**.- *Sistema de Radar Secundario.*

**S/N<sup>d</sup>**.- Sin Novedad.

**SNAR<sup>d</sup>**.- *Sistemas para la Navegación Aérea Regionales*

**SSNA<sup>d</sup>**.- *Servicios y Sistemas para la Navegación Aérea.*

**VHF-ER<sup>d</sup>**.- *Sistema VHF de alcance ampliado.*

**VIG<sup>d</sup>**.- *Servicio de Vigilancia.*

**VONA<sup>c</sup>**.- *Vigilancia Operacional a la Navegación Aérea.*

**VSAT<sup>d</sup>**.- *Micro estación terrena.*

**Fuente:**

- a) Reglamento 210 "TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS".
- b) AIP del Sistema de Información de Vuelo en línea (IFIS).
- c) Resolución Nro. 029/2010.
- d) Archivo documental de la Dirección de Navegación Aérea.
- e) Aplicativo SICO, código INS-01/DNA/2016, revisión 01

**5. LINEAMIENTOS GENERALES**

**5.1 Ley de Aviación Civil.**- De acuerdo con su Codificación, le corresponde a la Dirección General de Aviación Civil la construcción, operación y mantenimiento de los servicios e instalaciones para aeropuertos/helipuertos y rutas. Parte de estas instalaciones son responsabilidad de los servicios de Navegación Aérea.

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 7 de 24</b>

**5.2 Estructura Organizacional por Procesos y sus reformas.-** Establece a los procesos de Gestión de Navegación Aérea de la DGAC como agregadores de valor. La misión prioriza gestionar, coordinar y desarrollar la elaboración de procedimientos y especificaciones técnicas de los sistemas y servicios para la navegación aérea, con elevada exigencia en la calidad del servicio hacia los usuarios del espacio aéreo ecuatoriano.

**5.3 Gestión CNS (GCNS).-** Los procesos GCNS forman parte de la cadena de valor de la Gestión de Navegación Aérea, y proveen servicios para la navegación aérea. El ámbito es nacional y la misión prioriza el desarrollo de planes y programas para la operación 24/7 de los sistemas CNS para la navegación aérea, a fin de que contribuyan con la seguridad operacional. Sus productos son:

- Plan de Gestión Técnica (GT) de los Sistemas para Navegación Aérea;
- Plan de Servicios de Vigilancia (VIG);
- Plan de Servicios de Ayudas No Visuales (ANV) para la Navegación Aérea;
- Plan de Servicios de Ayudas Visuales y Energía Eléctrica (AVE) asociados para los sistemas de Navegación Aérea;
- Programa de Calidad (PC) CNS;
- Plan de Servicios de Telecomunicaciones Servicio Móvil Aeronáutico (SMA);
- Plan de Servicios de Telecomunicaciones Servicio Fijo Aeronáutico (SFA).

Para el efecto, y en base al contenido del numeral 5.2 del presente documento, la GCNS y cada uno de sus productos, serán gestionados por un Responsable CNS.

**5.4 Planes de los Servicios GCNS.-** Los contenidos de los planes están correlacionados con los servicios CNS para la navegación aérea de las Direcciones Regionales I, II y III (SNAR I, II y III), como procesos desconcentrados de la Estructura Organizacional por Procesos de la DGAC y sus reformas;

**5.5 Procesos CNS SNAR.-** La misión de los procesos CNS de la Direcciones Regionales es priorizar la coordinación y control de la ejecución de los planes y programas de desarrollo aeronáutico, a fin de solventar eficientemente los objetivos definidos por la DGAC.

Los procesos CNS de las Direcciones Regionales, que son afines a la misión de GCNS, son:

- Sistemas y Servicios para la Navegación Aérea en los aeropuertos (SSNA)<sup>1</sup>- Su misión: Mantener la operatividad de los sistemas para la navegación aérea en los aeropuertos y estaciones.

1

Referencia Capítulo VI PROCESOS DESCONCENTRADOS de la Resolución 029/2010 "REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL", AEROPUERTOS TIPO A y B PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, Arts. 42 y 47 NAVEGACIÓN AÉREA respectivamente, numeral 2.5 SISTEMAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA, y; AEROPUERTOS TIPO C y D Arts. 50 y 53 SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA respectivamente;



• Sistemas para la Navegación Aérea Regionales (SNAR)<sup>2</sup>.- Su misión: Supervisar y controlar el cumplimiento de normas procedimientos y especificaciones técnicas que regulan el establecimiento de los sistemas de navegación en la región de su competencia. Sus productos son:

- ✓ Programas de supervisión y control de los sistemas de telecomunicaciones;
- ✓ Programas de supervisión y control de los sistemas de vigilancia radar;
- ✓ Programas de supervisión y control de ayudas no visuales para la navegación aérea;
- ✓ Programas de supervisión y control de los sistemas de ayudas visuales y de energía eléctrica asociados a la navegación aérea;
- ✓ Informes de evaluación del sistema de Seguridad Operacional y Calidad CNS.

Para el efecto, y en base al contenido de este numeral, los SSNA/SNAR y cada uno de sus productos, serán gestionados por un Responsable CNS.

#### 5.6 Designación de los Responsables CNS.

- El Responsable GCNS será designado oficialmente por el Director de Navegación Aérea de la DGAC;
- Los Responsables SNAR serán designados oficialmente por el Director Regional correspondiente, previa coordinación con el Director de Navegación Aérea de la DGAC;
- El Responsable GCNS designará oficialmente, acorde a sus productos, a cada Responsable CNS.
- Los Responsables SNAR designarán oficialmente, acorde a sus productos, a cada Responsable CNS.

#### 5.7 Competencias técnicas de los procesos de GCNS, SNAR y SSNA.

- El proceso GCNS tiene competencia y ámbito nacional, se encarga de la planificación y elaboración de los lineamientos, directrices, acuerdos, planes, programas y proyectos para la provisión de los servicios CNS para la navegación aérea, en coordinación directa con la Dirección de Navegación Aérea e interactúa con los procesos SNAR.
- Los procesos SNAR tienen competencia regional, se encargan de la ejecución de los lineamientos, directrices, acuerdos, planes, programas y proyectos emitidos por el proceso GCNS y de los procesos SSNA en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de su jurisdicción. Se encargan también de gestionar los recursos necesarios para satisfacer los requerimientos de los servicios CNS de los procesos SSNA.

---

2 Referencia Capítulo V PROCESOS DESCONCENTRADOS de la Resolución 029/2010 "REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL", PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, Art. 33 GESTIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA, numeral 2.5 SISTEMAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA.



## 6. RESPONSABILIDADES

### 6.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

PROCESOS	RESPONSABLE	ÁMBITO	UBICACIÓN	GESTIÓN PRODUCTOS	UBICACIÓN	COBERTURA
<b>GESTIÓN CNS</b>	<b>GCNS</b>	A nivel nacional	Edificio Matriz de la DGAC, Quito	Responsable GT	Edificio Matriz de la DGAC, Quito	Gestión Técnica de los Sistemas para la Navegación Aérea
				Responsable VIG		Vigilancia
				Responsable ANV		Ayudas No Visuales
				Responsable AVE		Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la Navegación Aérea
				Responsable Calidad CNS		Calidad CNS
				Responsable SMA		Servicio Móvil Aeronáutico
				Responsable SFA		Servicio Fijo Aeronáutico
<b>SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA REGIONALES</b>	<b>CNS RI</b>	SNAR I	Edificio Matriz Quito, DGAC	Responsable Seguridad Operacional y Calidad	Dependencias CNS RI	Seguridad Operacional y Calidad CNS
				Responsable VIG		Vigilancia
				Responsable ANV		Ayudas No Visuales
				Responsable AVE		Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la Navegación Aérea
				Responsable SMA		Servicio Móvil Aeronáutico
				Responsable SFA		Servicio Fijo Aeronáutico



PROCESOS	RESPONSABLE	ÁMBITO	UBICACIÓN	GESTIÓN PRODUCTOS	UBICACIÓN	COBERTURA
<b>SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA REGIONALES</b>	CNS RII	SNAR II	Edificio SNA Guayaquil	Responsable Seguridad Operacional y Calidad	Edificio SNA Guayaquil	Seguridad Operacional y Calidad CNS
				Responsable VIG		Vigilancia
				Responsable ANV		Ayudas No Visuales
				Responsable AVE		Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la Navegación Aérea
				Responsable SMA		Servicio Móvil Aeronáutico
				Responsable SFA		Servicio Fijo Aeronáutico
	CNS RIII	SNAR III	Aeropuerto Río Amazonas, Shell	Responsable Seguridad Operacional y Calidad	Dependencias CNS RIII	Seguridad Operacional y Calidad CNS
				Responsable VIG		Vigilancia
				Responsable ANV		Ayudas No Visuales
				Responsable AVE		Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la Navegación Aérea
				Responsable SMA		Servicio Móvil Aeronáutico
				Responsable SFA		Servicio Fijo Aeronáutico



PROCESOS	RESPONSABLE	ÁMBITO	UBICACIÓN	GESTIÓN PRODUCTOS	UBICACIÓN	COBERTURA
<b>SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA AEROPORTUARIA/ESTACIÓN</b>	<b>AEROPUERTOS Y ESTACIONES REGIONAL I</b>	VIG Aeropuerto Quito	Aeropuerto Mariscal Sucre, Tababela (Internacional, Concesionado)	Responsable VIG	Bloque Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SSR Apto. Quito, Estaciones Monjas y El Inga.</li> <li>• Sistemas de presentación Radar.</li> <li>• Estación VHF-ER Condorcocha y Atacazo.</li> </ul>
		ANV Aeropuerto Quito		Responsable ANV		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas ANV Aptos. Quito y Tulcán.</li> </ul>
		AVE Aeropuerto Quito	Estación Monjas Sur	Responsable AVE	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de energía eléctrica para Sistemas CNS Apto. Quito y Edificio Matriz y Estaciones Monjas, El Inga, Atacazo y Condorcocha.</li> <li>• Apoyo a los Sistemas CNS AVE de la Dirección RI.</li> </ul>
		SMA Aeropuerto Quito	Aeropuerto Mariscal Sucre, Tababela (Internacional, Concesionado)	Responsable SMA	Bloque Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA Aptos. Quito y Tulcán.</li> </ul>
		SFA Aeropuerto Quito	Estación Monjas Sur	Responsable SFA	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema HUB Estación Monjas.</li> <li>• Sistemas VSAT nacional.</li> <li>• Sistemas AMHS nacional.</li> <li>• Sistema HF nacional.</li> <li>• Apoyo a los Sistemas CNS SFA de las Direcciones RII y RIII.</li> </ul>
		SMA, SFA y ANV Aeropuerto Esmeraldas	Aeropuerto General Carlos Concha Torres	Responsable CNS Electrónico	Bloque Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA y ANV.</li> </ul>
		AVE Aeropuerto Esmeraldas		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE.</li> </ul>



PROCESOS	RESPONSABLE	ÁMBITO	UBICACIÓN	GESTIÓN PRODUCTOS	UBICACIÓN	COBERTURA
<b>SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA AEROPORTUARIA/ESTACIÓN</b>	<b>AEROPUERTOS Y ESTACIONES REGIONAL I</b>	SMA, SFA, ANV y VIG <b>Aeropuerto Latacunga</b>	Aeropuerto Cotopaxi (Internacional)	Responsable CNS Electrónico	Bloque Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas SMA, SFA, ANV y VIG Apto. Latacunga.</li> <li>Sistemas VIG Estaciones Remotas de Multilateración</li> <li>Sistemas ANV Estación Nitón Sistemas SMA, SFA y ANV Apto. Riobamba</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Latacunga</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas AVE Aptos. Latacunga y Riobamba.</li> <li>Sistemas de Energía Eléctrica Estación Nitón</li> </ul>
		SMA, SFA y ANV <b>Aeropuerto Cuenca</b>	Aeropuerto Mariscal Lamar (Concesionado)	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas SMA, SFA y ANV Apto. Cuenca.</li> <li>Sistemas SMA Estación Señor Pungo.</li> <li>Sistemas ANV Estaciones El Tablón y Huajibamba.</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Cuenca</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas AVE</li> </ul>
		SMA, SFA, ANV y VIG <b>Aeropuerto Loja</b>	Aeropuerto Ciudad de Catamayo	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas SMA, SFA, ANV y VIG Apto. Loja.</li> <li>Sistemas VIG Estaciones Remotas de Multilateración.</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Loja</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas AVE</li> </ul>



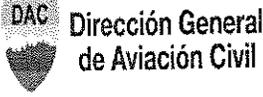
PROCESOS	RESPONSABLE	ÁMBITO	UBICACIÓN	GESTIÓN PRODUCTOS	UBICACIÓN	COBERTURA
<b>SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA AEROPORTUARIA/ESTACIÓN</b>	<b>AEROPUERTOS Y ESTACIONES REGIONAL II</b>	VIG Aeropuerto Guayaquil	Aeropuerto José Joaquín de Olmedo (Internacional, Concesionado)	Responsable VIG	Edificio SNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema SSR</li> <li>Sistemas de presentación Radar.</li> <li>Apoyo a los Sistema SSR Aptos. Manta y Estación San Joaquín (San Cristóbal - GLS)</li> </ul>
		ANV Aeropuerto Guayaquil		Responsable ANV		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas ANV Aptos. Guayaquil y Salinas.</li> <li>Estaciones La Puntilla, Samborondón y Chongón.</li> <li>Apoyo a los Aptos. Baltra, San Cristóbal e Isabela.</li> </ul>
		AVE Aeropuerto Guayaquil		Responsable AVE	Oficina Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Energía Eléctrica Aptos. Guayaquil y Baltra.</li> <li>Estaciones Cerro Azul, La Puntilla, Samborondón y Chongón.</li> <li>Apoyo a los Sistemas AVE Aptos. Santa Rosa, Salinas, San Cristóbal e Isabela.</li> </ul>
		SMA Aeropuerto Guayaquil		Responsable SMA	Edificio SNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas SMA Aptos. Guayaquil y Salinas.</li> <li>Estaciones VHF-ER Mullidiahúan y Cerro Azul.</li> <li>Soporte Técnico Aptos. Baltra, San Cristóbal e Isabela (GLS).</li> </ul>
		SFA Aeropuerto Guayaquil		Responsable SFA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas VSAT</li> <li>Sistemas AMHS</li> <li>Nodo REDDIG</li> <li>Soporte Técnico CNS SFA Aptos. Baltra, San Cristóbal e Isabela (GLS).</li> </ul>



PROCESOS	RESPONSABLE	ÁMBITO	UBICACIÓN	GESTIÓN PRODUCTOS	UBICACIÓN	COBERTURA
<b>SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA AEROPORTUARIA/ESTACIÓN</b>	<b>AEROPUERTOS Y ESTACIONES REGIONAL II</b>	SMA, SFA y ANV <b>Aeropuerto Santa Rosa</b>	Aeropuerto Regional Santa Rosa	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA y ANV</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Santa Rosa</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE</li> </ul>
		SMA, SFA, ANV y VIG <b>Aeropuerto San Cristóbal</b>	Aeropuerto San Cristóbal	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA, ANV y VIG</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto San Cristóbal</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE</li> </ul>
		SMA, SFA y ANV <b>Aeropuerto Baltra</b>	Aeropuerto Ecológico Seymour (Concesionado)	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA y ANV Aptos. Baltra e Isabela (GLS)</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Baltra</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE Apto. Isabela (GLS).</li> <li>• Sistemas de Energía Eléctrica para Sistemas CNS Apto. Baltra (GLS)</li> </ul>
		SMA, SFA, ANV y VIG <b>Aeropuerto Manta</b>	Aeropuerto General Eloy Alfaro (Internacional)	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA, ANV y VIG Aptos. Manta y San Vicente.</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Manta</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE Aptos. Manta y San Vicente.</li> </ul>



PROCESOS	RESPONSABLE	ÁMBITO	UBICACIÓN	GESTIÓN PRODUCTOS	UBICACIÓN	COBERTURA
<b>SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA AEROPORTUARIA/ESTACIÓN</b>	<b>AEROPUERTOS Y ESTACIONES REGIONAL III</b>	SMA, SFA, ANV y VIG <b>Aeropuerto Shell</b>	Aeropuerto Río Amazonas	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA, ANV y VIG Apto. Shell.</li> <li>• Sistemas SMA, SFA, ANV Apto. Taisha</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Shell</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE Aptos. Shell y Taisha</li> </ul>
		SMA, SFA, y ANV <b>Aeropuerto Jumandy</b>	Aeropuerto Jumandy	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA y ANV Apto. Jumandy. Apoyo a Sistemas SMA, SFA y ANV Apto. Cumbaratza.</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Jumandy</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE Apto. Jumandy.</li> <li>• Apoyo Sistemas AVE Aptos. Macas, Coca, Cumbaratza y Lago Agrío.</li> </ul>
		SMA, SFA, y ANV <b>Aeropuerto Macas</b>	Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA y ANV Aptos. Macas y Cumbaratza.</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Macas</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE Aptos. Macas y Cumbaratza</li> </ul>
		SMA, SFA, y ANV <b>Aeropuerto Lago Agrío</b>	Aeropuerto Nueva Loja	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA y ANV</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Lago Agrío</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE</li> </ul>
		SMA, SFA, y ANV <b>Aeropuerto Coca</b>	Aeropuerto Francisco Orellana	Responsable CNS Electrónico	Oficina CNS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas SMA, SFA y ANV</li> </ul>
		AVE <b>Aeropuerto Coca</b>		Responsable CNS Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas AVE</li> </ul>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>Página 16 de 24</b>	

## 6.2 RESPONSABLE DE GESTIÓN CNS

- Disponer la Elaboración, revisar, aprobar, supervisar y controlar la ejecución del Plan Operativo Anual y de Inversión (POA)/(PIA) para los Servicios CNS;
- Disponer la elaboración, revisar, aprobar, supervisar y controlar la ejecución de los Planes y Programas de la Gestión CNS, de los productos de sus procesos y de Servicios CNS para la Navegación Aérea.
- Revisar, aprobar, supervisar y controlar Proyectos CNS de corto, mediano y largo plazo;
- Supervisar el cumplimiento de la documentación técnica CNS, que norma las actividades CNS en el ámbito nacional, su actualización y aprobación;
- Revisar y validar los Informes Técnicos de los Servicios CNS para la Navegación Aérea, Estudios Técnicos, Informes Técnicos de No Afectación a los Sistemas para la Navegación Aérea e Informes para Permisos de Alturas/Zonas de Protección;
- Revisar y aprobar los Informes de Factibilidad para Implantación o Implementación de Sistemas y Servicios CNS para la Navegación Aérea;
- Revisar y aprobar Especificaciones Generales y Técnicas de la Plataforma Tecnológica del cliente usuario/final;
- Revisar y consolidar los Informes Mensuales de Disponibilidad y Continuidad de los Servicios CNS y de Resultados GPR para la aprobación del Director de la DNA;
- Revisar y poner para la dirimencia del Director de la DNA, el Informe Mensual de las novedades técnicas existentes en los Reportes Operacional Diarios (ROD);
- Gestionar el cumplimiento de los Planes de Mantenimiento elaborados para los sistemas que soportan los Servicios para la Navegación Aérea;
- Revisar y aprobar los Informes de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio de los sistemas CNS a nivel nacional;
- Apoyar al Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional SMS de la DNA;
- Evaluar el Programa de Gestión de Calidad de los productos de los procesos de Gestión CNS y de los Servicios para la Navegación Aérea;
- Revisar y aprobar la Evaluación de Calidad de la Gestión CNS y el Plan de Mejoramiento de la Calidad, de los productos de sus procesos y de los Servicios CNS para la Navegación Aérea.
- Gestionar el Recurso Humano necesario para atender a los Sistemas y Servicios CNS para la navegación aérea 24/7;
- Participar, interactuar y colaborar con la DNA y los procesos centralizados de la DGAC, en la elaboración de planes, programas y proyectos de la DNA;
- Viabilizar las iniciativas y propuestas para un mejor desempeño y flujo de los procesos CNS;

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 17 de 24</b>

- Supervisar el cumplimiento de buenas prácticas en el trabajo y mejora continua de los procesos CNS a nivel nacional.

### 6.3 RESPONSABLES DE LOS PRODUCTOS DE GESTIÓN CNS

#### Generales:

- Coordinar con la gestiones DNA y los SNA Regionales para la elaboración del POA y PAI;
- Coordinar con los SNA Regionales para la elaboración de los informes mensuales de Disponibilidad y Continuidad de los Servicios CNS;
- Elaborar y revisar planes, programas y proyectos CNS de corto, mediano y largo plazo;
- Participar, interactuar y colaborar con los procesos regionales y nacionales, en la elaboración de planes, programas y proyectos de la DNA;
- Coordinar con los procesos SNA regionales, todos los aspectos inherentes a los sistemas y servicios CNS para la navegación aérea a nivel nacional;
- Informar del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio de los sistemas CNS a nivel nacional;
- Revisar, proponer mejoras y controlar el cumplimiento de la documentación técnica que norma las actividades CNS, para su actualización.

#### Por Producto:

##### Plan de Gestión Técnica de los Sistemas para la Navegación Aérea.-

- Elaborar el Plan de Gestión Técnica;
- Coordinar Informes y Reportes del Plan de Gestión Técnica;
- Elaborar, revisar y supervisar los Planes Operativos y de Inversión Anual CNS de los Sistemas para Navegación Aérea;
- Elaborar los informes de ejecución del POA y PAI;
- Elaborar el Informe Mensual de Disponibilidad y Continuidad de los Servicios CNS e Informe de Resultados GPR;
- Elaborar el Informe Mensual de las novedades técnicas existentes en los Reportes Operacional Diarios (ROD);
- Elaborar, revisar y actualizar la documentación técnica CNS (Manuales de Procedimientos y otros) que norme las actividades CNS en el ámbito nacional para las auditorías internas y externas y; proporcionar el seguimiento de su cumplimiento;

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 18 de 24</b>

- Asesorar en temas técnicos-administrativos sobre los servicios para la navegación aérea;
- Consolidar los Planes de Contingencia elaborados, actualizados y ejecutados por los aeropuertos y estaciones;
- Recabar, acoger y emitir el informe al Responsable de Gestión CNS, de las iniciativas y propuestas para un mejor desempeño y flujo de los procesos CNS;
- Elaborar el informe anual de necesidades respecto a capacitación, entrenamiento o retroalimentación para el recurso humano de cada producto de Gestión CNS y de las Regionales;

**Plan de Servicios de Vigilancia.-**

- Elaborar el Plan de Servicios de Vigilancia;
- Efectuar, Verificar y Revisar los Informes y Reportes del Plan de Servicios de Vigilancia;
- Proponer proyectos del Servicio de Vigilancia para la elaboración del POA;
- Emitir directrices para la elaboración de Planes y Programas para la operación de Vigilancia;
- Elaborar y Revisar Estudios Técnicos para Concesión de Frecuencias y Zonas de Protección de instalaciones de los sistemas para la Vigilancia;
- Elaborar y Revisar Estudios Técnicos para Certificación de Alturas del Servicio de Vigilancia;
- Definir la tecnología adecuada, costos asociados y factibilidad para la implantación o implementación de los sistemas y servicios de Vigilancia para la navegación aérea;
- Analizar la Disponibilidad, Capacidad y Continuidad de los Sistemas de Vigilancia en servicio;
- Elaborar el Informe de Disponibilidad de los Sistemas de Vigilancia;
- Elaborar y Revisar Informes Técnicos sobre los Servicios de Vigilancia;
- Revisar el cumplimiento y proponer mejoras a la documentación CNS, principalmente a los Manuales de Procedimientos de los Sistemas de Vigilancia, Estudios de Frecuencias, Estudios de Altura y Manuales de Vigilancia;
- Elaborar las Necesidades de Capacitación y Entrenamiento anual;
- Elaborar y Revisar Especificaciones Generales y Técnicas de la Plataforma Tecnológica del cliente usuario/final.

**Plan de Servicios de Ayudas No Visuales para la Navegación Aérea.-**

- Elaborar el Plan de Ayudas No Visuales para la Navegación Aérea;



- Efectuar, Verificar y Revisar los Informes y Reportes del Plan de Servicios de Ayudas No Visuales;
- Proponer proyectos de Ayudas No Visuales para la elaboración del POA;
- Emitir directrices para la elaboración de Planes y Programas de las Ayudas No Visuales para la Navegación Aérea;
- Elaborar y Revisar Estudios Técnicos para Concesión de Frecuencias y zonas de protección de instalaciones de los sistemas para las Ayudas No Visuales para la Navegación Aérea;
- Elaborar y Revisar Estudios Técnicos para Certificación de No Afectación a los Sistemas de Ayudas No Visuales;
- Definir la tecnología adecuada, costos asociados y factibilidad para la implantación o implementación de los sistemas y servicios de Ayudas No Visuales para la navegación aérea;
- Analizar la Disponibilidad, Capacidad y Continuidad de los Sistemas de Ayudas No Visuales para la Navegación Aérea;
- Elaborar el Informe de Disponibilidad de los Sistemas de Ayudas No Visuales;
- Elaborar y Revisar Informes Técnicos sobre los Servicios de los Sistemas de Ayudas No Visuales para la Navegación Aérea;
- Revisar el cumplimiento y proponer mejoras a la documentación CNS, principalmente a los Manuales de Procedimientos de los Sistemas de Ayudas No Visuales, Estudios de Frecuencias e Informes de Altura;
- Elaborar las Necesidades de Capacitación y Entrenamiento anual;
- Capacitar al personal CNS en materia de Ayudas No Visuales;
- Elaborar y Revisar Especificaciones Generales y Técnicas de la Plataforma Tecnológica del cliente usuario/final;
- Administrar aplicativo SICO.

Plan de Servicios de Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la Navegación Aérea

- Elaborar el Plan de Ayudas Visuales y Sistemas Eléctricos asociados para la Navegación Aérea;
- Efectuar, Verificar y Revisar los Informes y Reportes del Plan de Servicios de Ayudas Visuales y Sistemas Eléctricos asociados para la Navegación Aérea;
- Proponer proyectos de Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la elaboración del POA;
- Emitir directrices para la elaboración de Planes y Programas de las Ayudas Visuales y Sistemas Eléctricos asociados para la Navegación Aérea;

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 20 de 24</b>

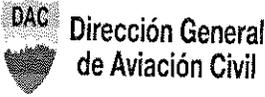
- Definir la tecnología adecuada, costos asociados y factibilidad para la implantación o implementación de los sistemas y servicios de Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la navegación aérea;
- Analizar la Disponibilidad, Capacidad y Continuidad de los Sistemas de Ayudas Visuales y Sistemas Eléctricos asociados para la Navegación Aérea;
- Elaborar el Informe de Disponibilidad de los Sistemas de Ayudas No Visuales;
- Elaborar y Revisar Informes Técnicos sobre los Servicios de los Sistemas de Ayudas Visuales para la Navegación Aérea;
- Elaborar y Revisar Informes Técnicos sobre los Sistemas Eléctricos asociados para la Navegación Aérea;
- Revisar el cumplimiento y proponer mejoras a la documentación CNS, especialmente a los Manuales de Procedimientos de los Sistemas de Ayudas Visuales y Energía Eléctrica asociados para la navegación aérea;
- Elaborar las Necesidades de Capacitación y Entrenamiento anual;
- Elaborar y Revisar Especificaciones Generales y Técnicas de la Plataforma Tecnológica del cliente usuario/final de Ayudas Visuales y Sistemas Eléctricos asociados para la Navegación Aérea.

#### Programa de Calidad CNS.-

- Elaborar el Programa de Calidad de los sistemas CNS;
- Elaborar las Directrices para la elaboración de los Planes de Calidad de los Servicios y Sistemas para la Navegación Aérea;
- Elaborar el Plan de Mejoramiento para los productos de Gestión CNS y los Sistemas y Servicios para la Navegación Aérea;
- Elaborar y Revisar Informes y Reportes Técnicos del Programa de Calidad CNS;
- Elaborar y Revisar Informes Técnicos de la Gestión de Calidad de los Sistemas CNS para la Navegación Aérea;
- Efectuar las inspecciones anuales en Sitio de la Calidad CNS. Determinar inconformidades y su mitigación;

#### Plan de Servicios de Telecomunicaciones Servicio Móvil Aeronáutico.-

- Elaborar el Plan de Servicios de Telecomunicaciones para el SMA;
- Efectuar, Verificar y Revisar los Informes y Reportes del Plan de Servicios de Telecomunicaciones SMA;
- Proponer proyectos del Servicio de Telecomunicaciones del SMA para la elaboración del POA;
- Emitir directrices para la elaboración de Planes y Programas para el SMA;

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 21 de 24</b>

- Elaborar y Revisar Estudios Técnicos para Concesión de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico;
- Elaborar y Revisar Estudios Técnicos para Certificación de No Afectación/Protección a los Sistemas del SMA para la Navegación Aérea;
- Definir la tecnología adecuada, costos asociados y factibilidad para la implantación o implementación de los sistemas y servicios del móvil aeronáutico para la navegación aérea;
- Analizar la Factibilidad de la implantación del servicio, conforme a normas técnicas vigentes;
- Analizar la Disponibilidad, Capacidad y Continuidad de los Sistemas de Telecomunicaciones del SMA;
- Elaborar el Informe de Disponibilidad de los Sistemas de Telecomunicaciones del SMA;
- Elaborar Informes Técnicos sobre los Servicios de Telecomunicaciones del SMA;
- Revisar el cumplimiento y proponer mejoras a la documentación técnica CNS, principalmente a los Manuales de Procedimientos de los Sistemas de Telecomunicaciones del SMA;
- Elaborar las necesidades de capacitación y entrenamiento anual;
- Elaborar Especificaciones Generales y Técnicas de la Plataforma Tecnológica del cliente usuario/final.

**Plan de Servicios de Telecomunicaciones SFA.-**

- Elaborar el Plan de Servicios de Telecomunicaciones para el Servicio Fijo Aeronáutico;
- Efectuar, Verificar y Revisar los Informes y Reportes del Plan de Servicios de Telecomunicaciones SFA;
- Proponer proyectos del Servicio de Telecomunicaciones del SFA para la elaboración del POA;
- Emitir directrices para la elaboración de Planes y Programas de Servicios de Telecomunicaciones del SFA;
- Elaborar y Revisar Estudios Técnicos para Certificación de No Afectación/Protección de los Sistemas del SFA para la Navegación Aérea;
- Definir la tecnología adecuada, costos asociados y factibilidad para la implantación o implementación de los sistemas y servicios del fijo aeronáutico para la navegación aérea;
- Analizar la Disponibilidad, Capacidad y Continuidad de los Sistemas de Telecomunicaciones del SFA;

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 22 de 24</b>

- Elaborar el Informe de Disponibilidad de los Sistemas de Telecomunicaciones del SFA;
- Elaborar Informes Técnicos sobre los Servicios de Telecomunicaciones SFA;
- Revisar el cumplimiento y proponer mejoras a la documentación técnica CNS, especialmente a los Manuales de Procedimientos de los Sistemas de Telecomunicaciones del SFA;
- Elaborar las necesidades de capacitación y entrenamiento anual;
- Presentar a la Autoridad de Gestión de frecuencias (ARCOTEL), las Matrices de información de antenas del sistema VSAT para su regularización;
- Elaborar Especificaciones Generales y Técnicas de la Plataforma Tecnológica del cliente usuario/final.

#### 6.4 RESPONSABLES SNA REGIONALES

- Elaborar y ejecutar el POA Regional;
- Elaborar el Informe compilado de los cuadros y reportes de Disponibilidad de los Servicios CNS regionales;
- Elaborar y remitir acorde el procedimiento establecido, los Reportes Operacionales Diarios (ROD);
- Coordinar y Ejecutar los planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, para que los servicios CNS regionales,
- Elaborar los informes de seguridad operacional y calidad CNS;
- Coordinar la ejecución de los procesos CNS en los aeropuertos y estaciones de la Regional de su competencia;
- Organizar las actividades de los Responsables de los productos SNA Regionales;
- Coordinar con los procesos de la Gestión CNS de la DNA, todos los aspectos inherentes a los sistemas CNS y los servicios para la navegación aérea provistos por estos sistemas que conforman el portafolio de servicios de los sistemas CNS de la Regional de su competencia;
- Gestionar la actualización anual de los planes de contingencia, acuerdos de nivel de servicio y acuerdos operacionales de aeropuertos y estaciones CNS;
- Gestionar los recursos humanos, económicos, materiales y temporales necesarios para que los servicios para la navegación aérea sean continuos y confiables.
- Elaborar y mantener disponible y actualizada la documentación técnica de cada regional que tenga relación directa con los procesos CNS aeroportuarios y de estación.
- Proponer y apoyar las iniciativas para un mejor desempeño y flujo de los procesos CNS;

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 23 de 24</b>

- Elaborar el informe anual de necesidades respecto a capacitación, entrenamiento o retroalimentación para el recurso humano de la Regional de su competencia;

#### 6.5 RESPONSABLES DE LOS PRODUCTOS DE SNA REGIONALES

- Elaborar y ejecutar el POA del área técnica CNS correspondiente;
- Elaborar los cuadros y reportes de Disponibilidad de los Servicios CNS de los aeropuertos y estaciones de su jurisdicción;
- Elaborar y remitir, acorde al procedimiento establecido, los Reportes Operacionales Diarios (ROD);
- Organizar, coordinar y supervisar las actividades del personal técnico operativo de los sistemas y servicios para la navegación aérea de su competencia;
- Actualizar anualmente los planes de contingencia aeroportuarios y de estación, y coordinar la ejecución las pruebas relacionadas;
- Actualizar anualmente los acuerdos de nivel de servicio;
- Elaborar y mantener organizada y respaldada la documentación técnica de los procesos CNS regionales, aeroportuarios y de estación
- Organizar las jornadas de trabajo del personal técnico operativo de los SSNA aeroportuarios y de estaciones de la Regional de su competencia;
- Apoyar el cumplimiento de buenas prácticas en el trabajo y mejora continua de los procesos CNS a nivel nacional.
- Elaborar el cuadro de necesidades respecto a capacitación, entrenamiento o retroalimentación para el recurso humano de la Regional de su competencia.

#### 6.6 PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES

- Ejecutar los procesos técnicos operativos CNS correspondientes a la dependencia CNS aeroportuaria o de estación;
- Recopilar la información técnica para la elaboración de los cuadros y reportes de Disponibilidad de los Servicios CNS de los aeropuertos y estaciones;
- Organizar y Ejecutar las pruebas de los planes de contingencias actualizados.
- Ejecutar las tareas de mantenimiento programadas para los sistemas y servicios CNS del ámbito de su competencia;
- Mantener disponible y actualizada la documentación técnica de los sistemas y servicios CNS aeroportuarios y de estación del ámbito de su competencia;
- Cumplir con la jornada de trabajo establecida;
- Reportar y solicitar requerimientos de recursos necesarios para los sistemas y servicios CNS para cada aeropuerto o estación;

 <b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>GUIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA CNS</b>	<b>Código: GCNS-GUI-001</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 24 de 24</b>

- Cumplir con los contenidos de la documentación técnica CNS que norma los procesos y actividades CNS;
- Participar, interactuar y colaborar con el Responsable CNS en la programación de trabajos para los servicios y sistemas CNS de la dependencia de su competencia;
- Proponer y apoyar con iniciativas para el mejor desempeño y flujo de los procesos CNS de la dependencia de su competencia;
- Cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicios y Operacionales que conforman el portafolio de servicios de la dependencia CNS de su competencia.

**FIN DEL DOCUMENTO**

